



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Abril de 1974.-

160/74

Expte. N° 179/74

VISTO:

La documentación obrante en este expediente relacionada con el accidente / de trabajo del Sr. René Eduardo Chilo, ocurrido el 10 de Septiembre último, y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura presentada por el Sanatorio EL CARMEN S.A. de esta ciudad, por la suma de cuatrocientos sesenta y seis pesos con ochenta centavos (\$ 466,80), correspondiente a la atención médico-sanatorial prestada el 10 de Septiembre de 1973, por accidente de trabajo, al señor René Eduardo CHILO, personal temporario del Plan de Trabajos Públicos.

ARTICULO 2°.- Disponer que el referido gasto por accidente de trabajo sea atendido por la Obra Social de esta Universidad, conforme a lo previsto por el artículo 5°, inciso f), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Obra Social de la Universidad a sus demás efectos.-


Cont. Pub. Nac. OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR